intangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará como causa no renovación del permiso provisional

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEA001123 — FECHA EXPEDICIÓN: 20-diciembre-2022

FOLIO TRAMITE: 722.372

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: NEGRETE GUTIERREZ MARIA GUADALUPE
UBICACIÓN: BELLAVISTA — EXTERIOR: — INTERIOR:
COLONIA: LAS PINTAS
CALLE CRUCE 1: BELLAVISTA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS — ROPA Y JUGUETE — Mc 14992867
SUPERFICIE: 6.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

"""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA"""

IMPORTE MT2: $ 31.00 m2. — IMPORTE: $558.00
DIAS AMPARADOS: 3
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022 — FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:44 p
MARTES	NO TRABAJA		SABADO	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:44 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:44 p			

"""NAVIDEÑO LAS PINTAS"""

OBSERVACIONES:
ART II-A

AUTORIZA
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
NEGRETE GUTIERREZ MARIA GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá reintegrar la baja del permiso a la administración [illegible] en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.